

# LA PROTECCIÓN DE LA SALUD: UN DERECHO FUNDAMENTAL

## CONCENTRACIÓN 4 DE SEPT VIERNES

### PLAZA DE LOS CUBOS (C/PRINCESA 5) DE 09:00 A 10:00H

Solidaridad Obrera siempre ha defendido, defiende y defenderá los derechos de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo, dentro de esos derechos, ocupa un lugar preferente la salud. Siendo **la salud de los trabajadores un derecho fundamental, reconocido y exigible** en cualquier escenario laboral, no lo es tanto **el derecho a proteger la salud** de los trabajadores, aunque viene recogido en las leyes laborales, los convenios y en muchos más escritos jurídicos y legales, **se suele quedar en papel mojado**, algo que tiene unos mínimos exigibles y que las empresas cumpliendo esos “mínimos que exige la ley” se dan por muy satisfechas, más allá de que la realidad sea muy distinta y la protección quede en un mero trámite fácil de soslayar.

En Metro de Madrid, hemos sufrido las consecuencias directas de esta ley que nos “*protege*” a medias. Con el **amianto** hemos perdido compañeros víctimas de un envenenamiento que, según los responsables de proteger nuestra salud, cumplían los requisitos mínimos legales que marca la ley, aunque ahora será un juzgado quien dirimirá si ello era cierto.

La pandemia que estamos viviendo es otro claro ejemplo de lo que es el derecho a la protección de la salud de los trabajadores, y de lo poco que le importa a quienes dictan las leyes. Hemos ido viendo cómo se cambian criterios de un día para otro. Medidas de protección que hoy no valen, mañana son imprescindibles y obligatorias, y al contrario. Prima más la imagen que la salud de los trabajadores... recordemos que antes de ser obligatorias las mascarillas en Metro, desde los puestos de responsabilidad combatían el uso de éstas por razones de “imagen”, si algún trabajador osaba proteger su salud con una mascarilla... luego fueron obligatorias, pero las amenazas disciplinarias por aquel uso “indebido” por imagen quedaron de manifiesto.

Más tarde se impuso la utilización de la mascarilla, siendo las denominadas FFP2 las que ofrecían mayor protección y duración. Las recomendaciones de uso de los distintos tipos de mascarilla fueron modificándose según la visión del riesgo que tenía la empresa, no coincidiendo prácticamente nunca con la visión sindical. Siempre era altamente recomendable utilizar la mascarilla FFP2 cuando se atendiera a alguien sin la distancia necesaria para evitar posibles contagios, que pudiera estar infectado o cuando el trabajador considerara que estaba en riesgo de contagiarse. Pues bien, desde la Dirección, a través de sus mandos intermedios, han perseguido y acosado a compañeros y compañeras que defendían la utilización de mascarillas de mayor protección, llegando incluso a amenazarles por la utilización de las FFP2 que existían como dotación en las estaciones. Pues bien, algunos de nuestros compañeros y compañeras iniciaron una lucha por la protección máxima de la salud de todo el colectivo, consiguiendo que desde el día 20 de agosto, sea obligatoria la utilización de la mascarilla FFP2 para todos los trabajadores y trabajadoras de estaciones.

Solidaridad Obrera ha denunciado este “soslayo” a un derecho fundamental. El DERECHO A PROTEGER LA SALUD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO, y este próximo viernes, día 4, a las 9:00 se celebra el juicio, por eso hemos convocado una concentración para apoyar a la compañera que se ha atrevido a denunciar y reclamar este derecho como fundamental y que sea la empresa la que debe poner a los trabajadores las medidas de mayor protección de la salud. Ahora es momento de arropar a nuestra compañera ante los juzgados.

## SOLIDARIDAD CON QUIENES LUCHAN

Madrid, 1 de septiembre de 2020  
Por Solidaridad Obrera  
LA JUNTA SINDICAL

**ES31 2038 1807 1060 0061 6942**

Sección Sindical de Metro de Madrid

# Solidaridad Obrera

*La lucha es el único camino*



Tlf.: 91433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: [soliobrera@gmail.com](mailto:soliobrera@gmail.com)/[soliprevencion@gmail.com](mailto:soliprevencion@gmail.com)

[www.solidaridadobrera.org](http://www.solidaridadobrera.org) Tlf. Interior: 84236/38733(Fax) C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid